En once de ag.to de mill setez.os y cinco años se
juntaron a Cavildo hordinario los s.res D. Carlos
Sanjil y la Justicia Gov.or de las armas desta ciud.
y Corregidor della y la de murcia D. Joseph Clemente
y Ventrall D. Mig. ant.o Vaca y Garro de Caceres D.
Luis Panes D. Juan de Torres D. Juan de Vivanco
D. Fran.co Gomez Fortun y D. Juan Bap.ta Tacon re
xidores y juntos en la Casa de la morada del dho
Corregidor acordaron lo sig.tes

Zedula de S. Mag.d al corregim.to de D. Diego Lendinez

Leyose una Real zedula de S. Mg.d (que Dios g.de) firmada
de su real nombre y refrendada del s.r D. Joseph Ca
rrillo su secretario de guerra parte de tierra que su
tenor es el sig.te

Entrego ... D. Diego Lendinez

EL REY Concejo Justicia Regidores Cava
lleros escuderos oficiales y hombres buenos de la
Muy noble y muy leal ciud. de Cartagena, en vista de lo
que a representado D. Diego de Leyva Lendinez
(a quien tengo encargada la leva de un Regimiento
de ynfanteria que a de executar en esa ciud. y las
demas señaladas a ese fin) en orden a aver
se escusado de dar el uso al despacho que se le di
no permitiendole tenga Vandera alguna porque
ademas de lo mismo dize que os previnisteis en el Con
sistorio que intentasteis a ese coronel en res
puesta de su pretension contra los previlegios
que estan concedidos quanto a exonerados de
vanderas y milicias. Visto en el mi consejo
de guerra e servido encargaros y man
daros (como lo hago) que no consintais dilacion en
la residencia presente permitays al de coronel
arbole vanderas en esa plaza para mayor fa
silidad del servicio desta recluta sin
perjuicio de los previlegios que por lo con
trario tengays a vuestro favor esperando de
vuestro zelo y amor a mi servicio contribuy
reis muy especialmente a facilitar esta leva de que